



SECRETARIA GENERAL

**Acuerdo de aprobación de la modificación de las Normas de Ejecución y Funcionamiento del Presupuesto 2015 de la Universidad Miguel Hernández, incorporando el Anexo T-XIX: “Tarifas de servicios de estancia en las casas del Pueblo Científico”.**

Vistas las Normas de Ejecución y Funcionamiento del Presupuesto de la Universidad Miguel Hernández de Elche para el ejercicio 2015, aprobadas por acuerdos de 25 de noviembre de 2014, del Consejo de Gobierno, y de 17 de diciembre de 2014, del Consejo Social;

Vista la solicitud presentada, conjuntamente, por el Vicerrector de Recursos Materiales y por el Vicerrector de Estudiantes y Deportes, en los términos siguientes:

“Una vez que han finalizado las obras de traslado de las casas del Pueblo Científico, en el Campus de Elche, y que éstas han sido acondicionadas, procede desarrollar el servicio de gestión de las mismas. Estas instalaciones se encuentran constituidas por un conjunto formado por 6 casas individuales, cada una de las cuales cuenta con instalaciones para alojamiento y residencia. El objetivo de las casas es el de alojar, de forma temporal, a personal visitante, tales como profesores, investigadores, estudiantes, deportistas u otros profesionales, por parte de la Universidad o por el Parque Científico Empresarial, de forma que facilite las relaciones de la Universidad con la sociedad y en virtud del cumplimiento de sus fines.

Las casas se encuentran ubicadas en la zona 10.2 de la Revisión del Plan Especial de esta Universidad, al este del Campus de Elche y junto al Complejo de Formación Deportiva El Clot.

La Universidad Miguel Hernández de Elche debe atender la demanda por parte de la comunidad universitaria de este servicio, haciendo necesario asignar su gestión a una unidad orgánica y establecer unas tarifas de uso, que sean trasladadas, para su aprobación, al Consejo Social.

Por todo lo expuesto, considerando la localización de las casas y sus objetivos, el Vicerrector de Recursos Materiales y el Vicerrector de Estudiantes y Deportes solicitan acuerdo de aprobación de las tarifas de servicios de estancia en las casas del Pueblo Científico, ubicadas en el campus de Elche de la Universidad Miguel Hernández de Elche”.

Y vista la propuesta que formula la Gerente de la Universidad, **el Consejo de Gobierno, reunido en sesión de 25 de febrero de 2015, ACUERDA:**

Aprobar la modificación de las Normas de Ejecución y Funcionamiento del Presupuesto vigente, incorporando el Anexo T-XIX: “Tarifas de servicios de estancia en las casas del Pueblo Científico”, así como su remisión al Consejo Social para la aprobación de las mismas, en los términos reflejados a continuación:



SECRETARIA GENERAL

**Anexo T-XIX: “Tarifas de servicios de estancia en las casas del Pueblo Científico”**

Tarifa por habitación uso individual*	
Un día	27 € día
Semana completa	135 € semana
Mes completo	360 € mes

\*El uso doble tendrá un suplemento del 20%